

Sistema General de Participaciones, para el periodo que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020."

Que la Administración Municipal de Duitama expidió la Resolución No. 1775 del 17 de diciembre de 2019, por la cual adopta once (11) cargos temporales dentro de la Planta Global de cargos docentes y directivos docentes, en la vigencia 2020 para desempeñar la función de Tutores del Programa Todos a Aprender.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 45 del 16 de diciembre de 2019 donde se define el procedimiento para vinculación de tutores del Programa Todos a Aprender, por parte de las Entidades territoriales certificadas en Educación.

Que para la provisión de la planta de cargos temporales se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004. Es preciso señalar que, la Sentencia C-288 de 2014 establece en el numeral 3.6.3.4.: "(...) De esta manera, el procedimiento de selección para los empleos temporales deberá tener en cuenta exclusivamente factores objetivos como: (i) el grado de estudios; (ii) la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber; (iii) la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y; (iv) otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar."

Que teniendo en cuenta la Directiva No. 45 del 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, se expidieron los actos administrativos de prórroga de la comisión de servicios para 2020 de cada uno de los seis (6) tutores que se venían desempeñando en la vigencia 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 al igual que la expedición de los actos administrativos de los reemplazos de los docentes en propiedad y que fueron comisionados como tutores.

Que la Administración Municipal expidió Resolución No.077 del 22 de enero de 2020 por medio de la cual se adelantó una convocatoria para la selección de cinco (5) Tutores para el Programa Todos Aprender, PTA, dentro de la planta global de cargos docentes y directivos docentes en el Municipio de Duitama.

Que en los resultados de la convocatoria establecida mediante Resolución No.077 del 22 de enero de 2020, sólo se seleccionaron tres (3) docentes en propiedad en los perfiles en Educación Inicial y Lenguaje. Para los dos (2) perfiles de tutores para Matemáticas no hubo selección de tutores ante el no cumplimiento de requisitos.

Que es procedente adelantar el proceso de convocatoria docente para proveer dos (2) tutores en la planta temporal de tutores para desarrollar el programa Todos a Aprender, PTA, en el Municipio de Duitama en la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adelantar el proceso de convocatoria para proveer la planta temporal dos (2) cargos docentes de tutores para desarrollar el Programa Todos a Aprender, PTA, dentro de la planta global de cargos docentes y directivos docentes en las instituciones educativas oficiales de Duitama para la vigencia del año 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Para la vigencia 2020 se requiere proveer dos (2) cargos temporales de docentes tutores para desarrollar el Programa Todos a Aprender, PTA, con perfil de Matemáticas.

ARTICULO TERCERO. Los perfiles de los docentes para ser tutores del Programa Todos a Aprender, PTA, de la presente convocatoria serán del Área de Matemáticas. A continuación se define el perfil, así:

- **Para Matemáticas:**

- Licenciatura en matemáticas (solo, con opción o con énfasis).
- Licenciatura en física (solo, con opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas y física.

ARTICULO CUARTO. El proceso de convocatoria será adelantado por la Secretaría de Educación de Duitama bajo los siguientes requisitos:

1. La convocatoria se adelantará para seleccionar docentes con derechos de carrera para ser comisionados como tutores del Programa Todos a Aprender, PTA.
2. Sólo se permitirá la participación de docentes con derechos de carrera, adscritos a la Secretaría de Educación de Duitama y no se podrán postular docentes que se encuentren nombrados en periodo de prueba.
3. Los docentes con derechos de carrera deberán tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará como tutor.
4. Para los docentes nombrados según el Decreto 1278 de 2002 se requiere haber obtenido SOBRESALIENTE en la evaluación de desempeño 2019 y los docentes nombrados bajo el Decreto 2277 de 1979 deberán cumplir con los requisitos de los perfiles de la presente convocatoria.
5. Los docentes con derechos de carrera que se inscriban en la presente convocatoria sólo deberán diligenciar el formato disponible en la oficina del SAC en la Secretaría de Educación.
6. La Secretaría de Educación revisará la Historia Laboral de los docentes con derechos de carrera y que reposa en el archivo de la entidad para la verificación de requisitos.
7. La Secretaría de Educación de Duitama conformará una lista de aspirantes que estará integrada por una relación de 2 a 1 con respecto a la necesidad de tutores. La lista de elegibles tendrá una duración que no podrá superar la vigencia del año 2020 y las necesidades de nuevos tutores serán cubiertas con los docentes según el orden de puntaje alcanzado en los perfiles respectivos.
8. A los docentes con derechos de carrera seleccionados como tutores se les debe expedir el respectivo acto administrativo de comisión de servicios y la información será reportada en el sistema HUMANO, registrando el establecimiento educativo al cual ha sido asignado.
9. Si después de agotado el procedimiento anterior, persiste la necesidad de tutores, la Administración Municipal de Duitama de manera excepcional deberá proceder a dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.
10. En caso de empate entre los participantes que cumplan requisitos, se procederá a definir la selección por el orden de inscripción ante Secretaría de Educación Municipal, según radicado de la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.

ARTICULO QUINTO. FECHAS. Establecer las siguientes fechas de cronograma de la convocatoria objeto de la presente resolución:

Inscripciones: 24 al 26 de febrero de 2020 en horario de oficina.

Publicación de resultados: 28 de febrero de 2020.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente resolución en lugar visible de la Administración Municipal y página web de la Secretaría de Educación Municipal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Duitama a 20 FEB 2020



CONSTANZA ISABEL RAMIREZ ACEVEDO
Alcaldesa Municipal

Proyectó: JASS/Calidad Educativa
Revisó: Yolanda Lara Recursos Humanos- Magda León/Área Administrativa
Aprobó: Diana Monsalve Secretaria de Educación
Archivo: Historia Institucional